



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE ACUERDOS DE GESTION EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA”

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2004, expide una reglamentación para el empleo público y en sus decretos reglamentarios se modifica la nomenclatura, el nivel y la naturaleza de los cargos de las entidades del orden nacional y territorial.
2. Qué la Ley 909 de 2004, establece que son cargos de gerencia pública, aquellos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, los cuales son de libre nombramiento y remoción.
3. Que el Decreto 1227 de 2005, establece la obligación de realizar los acuerdos de gestión para estos cargos de gerencia pública, siendo estos los del nivel directivo de libre nombramiento y remoción, excepto los cargos de secretario de despacho, director y gerente.
4. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, mediante Circular 100-001-2017, estableció un nuevo sistema, formato y regulación de los acuerdos de gestión para las entidades públicas del nivel nacional y territorial pertenecientes a la Rama Ejecutiva.
5. Que el Alcalde como suprema autoridad administrativa tiene la facultad constitucional y legal para expedir y aprobar instrumentos y procedimientos de gerencia pública para el personal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el modelo de Acuerdos de Gestión que establece el DAFP mediante Circular 100-001-2017, para los cargos de gerencia pública de la Administración Municipal de Sabaneta y que se anexa al presente decreto.



ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Ivan Alonso Montoya Urrego".

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyecto: Lina María Higuera Rivera
Asesor Externo

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: Héctor Yepes Vega
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Héctor Yepes Vega".